

CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2019

EX-2019-44173713- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE VEHICULOS”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“...En el caso de que se modifique la situación económica, como por ejemplo una hiperinflación, lo que alteraría la ecuación económica de la tarifa cotizada. Está previsto una recomposición tarifaria?...”

RESPUESTA N°1:

En atención al objeto y a la naturaleza de la contratación, no resulta aplicable el mecanismo de redeterminación de precios.

CONSULTA N° 2:

“...Para la presente licitación se han establecido valores de referencia o presupuesto?...”

RESPUESTA N°2:

Con relación a este punto se informa que no está prevista la publicación del presupuesto de la contratación.

CONSULTA N° 3:

“...Garantía de mantenimiento de la Oferta: Nos podrán indicar que tipo de instrumento y/o documento debemos presentar para la misma?...”

RESPUESTA N°3:

En relación a su consulta, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Particulares que remite al artículo 181 de nuestro Reglamento de Compras y Contrataciones, publicado en nuestra página web (www.sofse.gob.ar).

En dicho artículo se detallan las distintas formas de constitución de garantías.

CONSULTA N° 4:

- ***“...DDJJs a firmar: Las mismas pueden ser firmadas por apoderado de la empresa? Deben estar certificadas por banco o solo se acompaña con copia del poder?...”***
- ***“...La documentación presentada en forma digital, hace falta que este firmada y sellada por representante legal o con la declaración jurada del Anexo X afirmando la autenticidad de todo alcanza?...”***

RESPUESTA N°4:

La documentación integrante de la oferta necesariamente debe ser suscripta por el oferente o representante con poder suficiente, actuado en representación de la empresa, conforme lo establecido en el artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares que en su parte pertinente establece *“(...) cada oferta y toda la documentación que la acompañe deberán hallarse debidamente suscripta por el oferente o representante con poder suficiente, haciéndose constar la identificación del firmante y, en su caso, la representación que ejerza. Los poderes conferidos fuera de la República Argentina deberán ser otorgados según las formas del lugar de otorgamiento, y legalizados según la legislación vigente en Argentina”*.

En igual sentido se informa que deberá dar cumplimiento a la forma de la presentación de ofertas prevista en el Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°1 - EX-2019-44173713- -APN-SG#SOFSE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE VEHICULOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.